



**Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se acuerda la aprobación de los planes interadministrativos de formación presentados por los promotores para la financiación de planes de formación interadministrativos en el ámbito de la Administración del Estado, conforme a la Resolución del INAP de 2 de febrero de 2024, por la que se establece el plazo para la presentación de planes de formación.**

Según lo dispuesto en el artículo de la 6.4 y 7.2 Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública (en adelante INAP), de fecha 16 de abril de 2021 (BOE 21 de abril), por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la distribución, aplicación y gestión de fondos destinados a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Administración General del Estado, corresponde a la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración General del Estado establecer el plazo de presentación de los planes de formación, los límites establecidos en los artículos 5.2 y 9, así como el baremo según el cual serán desarrollados los criterios de distribución de fondos, que serán comunicados a todos los promotores inscritos en el Portal FEDAP y se publicará en el Boletín Oficial del Estado mediante una resolución de la persona titular de la Dirección del INAP.

Mediante Resolución del INAP de 2 de febrero de 2024 (BOE 7 de febrero), se establece el plazo para la presentación de planes de formación, los límites de gastos imputables a los mismos, el plazo de justificación y el baremo para la determinación de la cuantía individualizada de los fondos a transferir para la financiación de los planes de formación en el ámbito de la Administración General del Estado para el ejercicio 2024. Esta Resolución ha sido modificada por la Resolución de 30 de abril de 2024, publicada en el BOE de 9 de mayo de 2024, sin que haya variado la cuantía de las ayudas destinadas a financiar los planes de formación en el ámbito de la Administración General del Estado.

Instruido el procedimiento según lo establecido en la referida Resolución y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Permanente de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, en su reunión de 10 de mayo de 2024, referente a los planes interadministrativos de la Administración del Estado -publicada en la Sede Electrónica del INAP el 17 de mayo de 2024- y una vez validadas por la referida Comisión las adaptaciones de los planes presentados por aquellos promotores en los que la ayuda propuesta era inferior a la que figuraba en la solicitud presentada, resuelvo:

Conceder ayudas por importe total de **1.200.362,46** euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 15.102.000X.400: 1.110.970,14 euros,
- 15.102.000X.410: 89.392,32 euros.

Correspondiente al Presupuesto de Gastos del INAP, para el desarrollo de planes de formación interadministrativos promovidos por la Administración del Estado, según la relación de entidades y cuantías consignadas en el Anexo a esta Resolución.

La notificación de la presente resolución se efectúa mediante su publicación en la sede electrónica del INAP: (<https://sede.inap.gob.es/tablon-de-anuncios-fedap>). En virtud de lo previsto en el artículo 45.1.b, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA DEL INAP, *Consuelo Sánchez Naranjo*

**ANEXO**  
**Entidades promotoras y cuantías de ayudas concedidas**

Nº EXPTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CIF	BENEFICIARIO	TIPO PLAN	IMPORTE EUROS
19/2024	31 101 000X 400	S2801444G	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	Interadministrativo	247.316,25
26/2024	31 101 000X 400	S2833009J	MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL	Interadministrativo	7.200,00
51/2024	31 101 000X 400	S2833002E	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Interadministrativo	90.283,22
53/2024	31 101 000X 400	S2816016F	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS-ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Interadministrativo	663.466,68
54/2024	31 101 000X 400	S2827001E	DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES	Interadministrativo	42.593,99
55/2024	31 101 000X 400	S2801502B	MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA-SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL	Interadministrativo	60.110,00

**Total aplicación 31 101 000X 400..... 1.110.970,14**

Nº EXPTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CIF	BENEFICIARIO	TIPO PLAN	IMPORTE EUROS
06/2024	31 101 000X 410	Q2802157D	AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Interadministrativo	56.452,21
43/2024	31 101 000X 410	Q2817024I	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	Interadministrativo	32.940,11

**Total aplicación 31 101 000X 410..... 89.392,32**

**TOTAL 1.200.362,46**